



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino  
de Turismo

USHUAIA, 23/05/2025

VISTO el expediente IFT-E-528-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la contratación para la renovación de la licencia del producto "ESET PROTECT Entry On-Prem", para 90 estaciones, por el plazo de treinta y seis (36) meses, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que a orden 9 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. N° 189/2025, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 39/2025, obrante en N° orden 33, resulta procedente adjudicar la misma al proveedor RIGA JORGE SEBASTIAN, CUIT: 20-30571474-8, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$7.177.500,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado a orden 32 por el Jefe Departamento de Infraestructura Informática de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 10/2025 y N° 188/2023, Resolución M.E. N° 1120/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 21/2024 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3184/2023 y las Resoluciones In.Fue.Tur. N° 150/2023 y N° 460/2025.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 39/2025 a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN, CUIT: 20-30571474-8, por la renovación de la licencia del producto "ESET PROTECT Entry On-Prem", para 90 estaciones, por el plazo de treinta y seis (36) meses, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$7.177.500,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 326 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 576/2025.

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son  
argentinos"*



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino  
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 576/2025.

<b>Linea</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción específica de la licencia de software a renovar</b>	<b>Importe</b>
1	Uno (1)	Renovación del periodo de licencia del producto "ESET PROTECT Entry On-Prem" para 90 estaciones por el plazo de 36 meses para el Instituto Fueguino de Turismo.	\$7.177.500,00
<b>Total adjudicar a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN, CUIT: 20-30571474-8</b>			<b>\$7.177.500,00</b>

Contacto: [hernan.dipietro@infuetur.gob.ar](mailto:hernan.dipietro@infuetur.gob.ar)

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son  
argentinos"*